



Consejo Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 27 de Agosto del 2021



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidenta De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.08.2021 19:30:02 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000276-2021-CE-PJ

### VISTO:

El Oficio N° 000126-2021-P-ETIINLPT-CE-PJ, cursado por el señor Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 000112-2020-CE-PJ, aprobó la creación del Consejo Consultivo de la Revista de Derecho Procesal del Trabajo, integrado por juristas de destacada experiencia profesional y formación académica en materia de índole laboral.

**Segundo.** Que, al respecto, el señor Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo remite al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el Informe N° 000071-2021-ST-ETIINLPT-CE-PJ, elaborado por la Secretaría Técnica del referido Equipo Técnico, que establece la necesidad de designar y reconstituir a los miembros del Consejo Consultivo de la Revista de Derecho Procesal del Trabajo, debido a que la misma se encuentra próxima a ser indexada en el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex).

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 1024-2021 de la cuadragésima novena sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 18 de agosto de 2021, realizada en forma virtual con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno y Castillo Venegas; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar y reconstituir el Consejo Consultivo de la Revista de Derecho Procesal del Trabajo, de acuerdo a la propuesta presentada por el señor Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el cual quedará como se indica a continuación:



Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.08.2021 12:02:22 -05:00





Consejo Ejecutivo

N.º	CARGO	MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO	CENTRO DE ESTUDIOS
1	Miembro	José Eduardo López Ahumada	Universidad de Alcalá de Henares (España)
2	Miembro	Carmen Moreno De Toro	Universidad de Córdoba (España)
3	Miembro	Leopoldo Gamarra Vílchez	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
4	Miembro	José Luis Ramírez-Gastón Ballón	Universidad de Lima
5	Miembro	Fernando Varela Bohórquez	Universidad San Martín de Porres
6	Miembro	Carlos Jiménez Silva	Universidad San Martín de Porres
7	Miembro	Luis Manuel Vinatea Recoba	Pontificia Universidad Católica del Perú
8	Miembro	Mónica Pizarro Díaz	Universidad de Lima
9	Miembro	Sandro Núñez Paz	Universidad San Martín de Porres
10	Miembro	Luigino Pilotto Carreño	Universidad ESAN

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 112-2020-CE-PJ de fecha 11 de marzo de 2020, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Cortes Superiores de Justicia del país, miembros designados; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

EBA/pcs



Firmado digitalmente por MERCA  
CASAS Luis Alberto FAU  
2015981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.08.2021 12:02:22 -05:00

